GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 235 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 JUL. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2156238 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la I.E. N° 50028 de Ucchullo Grande del Distrito de Cusco.", Act/AI/Obra: 4000036-2012 – 2013 y 4000039-2015 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, Metas: 0196-2012, 0020-2013 y 0194-2015,*** *Construcción de Infraestructura Educativa, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, en cumplimiento a la Resolucion Ejecutiva Regional N° 0680-2012-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2012, 2013 y 2015; inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Publica con Código SNIP N° 156706;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco"; y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01,"Directiva para la Ejecución de Inversiones Publicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" , numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2156238 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la I.E. N° 50028 de Ucchullo Grande del Distrito de Cusco.",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 3´306,568.90*** *(Tres Millones Trescientos Seis Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 90/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2156238 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la I.E. N° 50028 de Ucchullo Grande del Distrito de Cusco."*** *ubicado en el Distrito de Cusco, Provincia y Departamento del Cusco; ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, el objetivo del proyecto es de dotar de una Infraestructura básica, complementaria administrativa de servicios y mobiliarios. la presente liquidación abarca los siguientes componentes::*

COMPONENTE 01: INFRAESTUCTURA PEDAGOGICA *06 aulas, distribuido en dos niveles (c/u 57.00 m2) 342.00m2, SS.HH. varones 16.00 m2, SS.HH. mujeres 14.00 m2, 01 biblioteca 57.00 m2, 01 depósito de libros 28.00 m2, 01 aula de computo 88.00 m2, 01 aula de uso múltiples – comedor 120.00 m2, 01 cocina 15.00 m2, 01 deposito sum 15.00 m2, 01 depósito de material educativo 15.00 m2, 01 guardianía 8.00 m2, SS.HH. guardianía 5.50 m2, 02 caja de escalera (c/u 33.m2) 66.00 m2,01 galería de circulación 324.00 m2.*

INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA*: 01 Dirección 14.00 M2, 01 Secretaria y Espera 13.20 M2, 01 TÓPICO 22.00 M2, 01 sala de profesores 29.00 m2, 01 servicio higiénico docentes (V. y D) 6.00 m2.*

COMPONENTE 02 : INFRAESTRUCTURA EXTERNA *01 rehabilitación de losa o patio exterior 520.00 m2, 01 área verde con tierra nivelada 254.m2, 01 veredas, 01 gradas 28.00 m2, tribunas 21.60 m2, muro de contención c"A" 30.85 ml, muro de contención c"S"*

76.00 ml, cerco perimétrico de ladrillos 38.75 m2, cerco perimétrico de rejas metálicas 19.70 m2, barandas metálicas 40.35 m2, puertas metálicas de 02 hojas de 2.40 x 2.65 02 und, puertas metálicas de 01 hojas de 1.10 x 2.65 01 und, reflectores con halógeno metálico para alumbrar patio 04 und.

COMPONENTE 03: MOBILIARIO Y EQUIPO *Aulas comunes: 150 carpetas individuales, 150 sillas individuales, 06 pizarras acrílicas, 06 pupitres + sillas para docentes, 05 anaqueles de madera.*
Mobiliario biblioteca: 04 mesas de lectura, 41 sillas individuales, 01 modelo de pupitres + sillas para bibliotecario, 09 estantes metálicos.
Aula de uso múltiple (cocina + comedor): 01 pizarra acrílica, 20 mesas individuales de madera,40 sillas individuales, 01 pupitre + silla para docente.
DEPOSITO SALA DE USO MULTIPLE: *03 estantes metálicos, 03 sillas individuales.*
CONINA*: 03 sillas individuales.*
DIRECCIÓN: *01 pupitre + silla, 01 anaquel de madera,04 sillas individuales.*
SECRETARIA Y ESPERA: *01 pupitre + silla, 01 anaquel de madera, 04 sillas individuales.*
SALA DE DOCENTES: *01 mesa de 0.94 x 2.54 m, 19 sillas individuales.*
TOPICO: *01 camilla estándar (colchón y frazada), 01 pupitre + silla, 02 sillas individuales, 01 estante metálico, 01 botiquín básico para primeros auxilios.*
DEPOSITO DE MATERIAL EDUCATIVO: *03 sillas individuales, 03 estantes metálicos.*
LABORATORIO DE COMPUTACIÓN: *20 computadoras de escritorio, 25 módulos para computadora + sillas, 01 pupitre + silla para docente, 01 pizarra acrílica, anaquel de madera. Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2015, ascienden a* ***S/ 3´306,568.90*** *(Tres Millones Trescientos Seis Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 90/100 Soles);*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Dirección Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso *de las atribuciones conferidas por El inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprovado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública****: 2156238 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la I.E. N° 50028 de Ucchullo Grande del Distrito de Cusco." Metas: 0196-2012, 0020-2013 y 0194-2015****, por el importe de* ***S/ 3´306,568.90*** *(Tres Millones Trescientos Seis Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 90/100 Soles).*

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, *la presente Resolución Gerencial General Regional a la Dirección Regional de Educación por medio de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cusco y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO